



Declaración oral presentada por Caritas Internationalis (confederación internacional de organizaciones caritativas católicas) para el Comité de Trabajo Forzoso de la 103ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo

Sr. Presidente, Caritas Internationalis (confederación internacional de organizaciones caritativas católicas) apoya firmemente la adopción de nuevas normas para conseguir alcanzar la eliminación del trabajo forzoso y la prevención de la trata de seres humanos, concretamente el Protocolo y las recomendaciones suplementarias del Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio de 1930 (29).

Unas de las prioridades del trabajo de los miembros de Caritas es servir a las comunidades migrantes y promover la justicia social para ellos. Caritas aconseja y defiende a todos los migrantes para prevenir la trata y el maltrato. Caritas Internationalis lleva a cabo acciones de incidencia por los derechos de los trabajadores migrantes – y una adecuada protección jurídica para todas las personas que se desplazan para encontrar un trabajo y seguridad.

Los miembros de Caritas y los agentes de pastoral social son constantes testigos de dificultades y malos tratos que deben sufrir los trabajadores migrantes y destacan la falta de mecanismos adecuados para protegerlos de la explotación laboral. Con frecuencia, el maltrato queda sin castigo. Es necesario ofrecer a los migrantes verdadero acceso a la justicia, a través de mecanismos de reparación, independientemente de su estatus de migración.

Nos gustaría destacar la situación de marineros y pescadores que, con frecuencia, son migrantes. Son invisibles y, a causa de la naturaleza de su trabajo, resultan ser víctimas fáciles de la explotación y el maltrato. Su medio ambiente de trabajo hace que sea difícil para ellos buscar ayuda y protección en caso de necesidad. Aunque en el sector marítimo haya leyes y convenios específicos, a veces son difíciles de implementar.

También dirigimos la atención a la situación de los trabajadores domésticos migrantes, que pueden convertirse en víctimas de la trata, por culpa de agencias de empleo sin escrúpulos y terminar en la servidumbre por deudas. Sus condiciones de trabajo son semejantes a la esclavitud, porque les confiscan el pasaporte, les está prohibido abandonar la casa del empleador y tampoco pueden comunicar con la propia familia. Con frecuencia, no es posible realizar una inspección en el lugar de trabajo, porque muchos países no reconocen el trabajo doméstico como un empleo regular, ni la necesidad de defender los derechos de estos empleados.

Por todo eso, recibimos con satisfacción el Protocolo, especialmente las disposiciones de los art. 2 y 4, en particular la necesidad de ampliar la cobertura de la legislación laboral a los trabajadores de todos los sectores de la economía, protegiendo a trabajadores que usan servicios para la contratación y asegurando el acceso eficaz a la reparación.



En conclusión, Caritas Internationalis está convencida de que la adopción del Protocolo será un logro significativo de la comunidad internacional, hacia un mundo más justo y seguro, también para los migrantes.

Mayo 2014